

**ACTA DE LA INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y DEPORTE Y RECREACIÓN, REALIZADA EL 16 DE MARZO
DEL 2018.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 9:30, se instala la inspección de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y Deporte y Recreación, en el predio de Propiedad Municipal denominado FUNDEPORTE.

Asisten a la presente inspección los concejales:

Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Renata Salvador, Presidenta de la Comisión de Deporte y Recreación
Luisa Maldonado, proponente de la reversión del Comodato.
Anabel Hermosa, miembro de la Comisión de Deporte y Recreación
Ivonne Von Lippke
Héctor Cueva (Concejal Alterno).

Se cuenta con la presencia del Dr. Franklin Samaniego, Asambleísta por la Provincia de Pichincha, quién al ser un morador del Sur de Quito, compromete su apoyo para la recuperación del parque a favor de la ciudad.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Pablo Vega, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Arq. Elizabeth Ortiz, funcionaria de la Secretaría de Territorio; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Mayra Vizúete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Juan Guerrero, funcionario de la Administración Zonal Quitumbe; Vladimir Obando, funcionario del despacho del Concejal Luis Reina.

Se inicia la diligencia de inspección convocada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público y Deporte y Recreación, toma la palabra el Concejal Luis Reina, quien a fin de que se registre toda la inspección designa como secretaria Ad Hoc, a la Dra. Mónica Sandoval, Asesora de la Concejala Luisa Maldonado, quien tomará nota del desarrollo de la presente inspección.

El Concejal Luis Reina, da la bienvenida a los concejales y funcionarios presentes, y da la palabra a la Concejala Luisa Maldonado, quien realiza una introducción sobre el caso, especificándose los procesos previos para la reversión del comodato entregado a la Fundación Fundeporte.

Con Oficio No. 726-LMM-CMQ-2017 del 09 de noviembre de 2017 se recibió la petición de la Concejala Luisa Maldonado referente a la solicitud de iniciar el proceso de terminación anticipada del contrato de comodato entregado a la Fundación Para el Desarrollo del Deporte "FUNDEPORTE" apelando al incumplimiento del objeto del mismo.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión ordinaria realizada el 10 de enero de 2018 da por conocido el oficio entregado por la concejala Luisa Maldonado y RESOLVIÓ a la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Administración Zonal Quitumbe lo siguiente:

1. Se informe si el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es parte de la Fundación para el Desarrollo del Deporte "FUNDEPORTE".
2. Un informe de acuerdo al objeto del comodato para saber si este se está cumpliendo de manera adecuada en función del mantenimiento que se debe dar al

bien inmueble y conocer si al no cumplir con el mencionado objeto se podría proceder con la reversión del comodato.

Con Oficio No. DMGBI-2018-0315 con fecha 30 de enero de 2018 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Doctor Gianni Frixone, Procurador Metropolitano, se sirva disponer a quien corresponda remita a la dirección en mención el informe requerido por la comisión.

A través del expediente PR No. 2017-02748 con fecha 14 de marzo de 2018 se pronuncia la Procuraduría Metropolitana:

Respecto a si el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es parte de FUNDEPORTE, se puede verificar que el artículo 31 del Estatuto de FUNDEPORTE de 6 de abril de 1979 y aprobado por el MEC mediante acuerdo ministerial No. 7734, consta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como socio fundador de la referida fundación.

Con relación al segundo tema, se debe indicar que el contrato de comodato suscrito entre el MDMQ y FUNDEPORTE se encuentra celebrado en base al principio básico del derecho civil (específicamente relacionado con los contratos), contrato es ley para las partes. Partiendo de este principio el incumplimiento del mismo acarrearía en otras cosas en la terminación del instrumento celebrado.

La comisión conjunta de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación en sesión conjunta realizada el día miércoles 14 de marzo de 2018, convoco a los miembros de las comisiones en mención a la diligencia de inspección, que se llevará a cabo el viernes 16 de marzo de 2018 a las 09h00, en las instalaciones del complejo deportivo FUNDEPORTE para verificar el cumplimiento de lo establecido en el comodato de acuerdo al siguiente predio No. 803378.

Además, con resolución signada con número de Oficio No. SGC - 0903 con fecha 15 de marzo de 2018 se solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Administración Zonal Quitumbe la siguiente información:

- 1.** Un informe de acuerdo al objeto del comodato para saber si este se está cumpliendo de manera adecuada en función del mantenimiento que se debe dar al bien inmueble y conocer si al no cumplir con el mencionado objeto se podría proceder con la reversión del comodato.
- 2.** Detalle de las condiciones que ha tenido el mencionado predio en años anteriores
- 3.** Un detalle sobre los mecanismos de autofinanciamiento, ingreso de ciudadanos y el servicio a la comunidad teniendo como criterio primordial el libre acceso.

El Concejal Luis Reina, dispone se haga un recorrido a las instalaciones donde se constatan los siguientes hechos:

- a.** Existen organizaciones privadas/particulares, que ocupan el espacio para realizar, cursos pagados de preparación para ingreso a la Policía y las Fuerzas Armadas, Actividades del Club "Liga Deportiva Universitaria". Escuela de Fútbol pagada.
- b.** El ingreso al parque NO ES GRATUITO se paga un valor, por tanto, no existe ingreso gratuito a las instalaciones y los servicios que se prestan al interior también son tarifados.
- c.** Se dictan clases particulares de natación.
- d.** Las áreas verdes se encuentran deterioradas

- e. Las canchas y espacios recreativos se encuentran deteriorados.
- f. En el área de la piscina se están haciendo algunos mantenimientos, sin embargo, se aprecia un alto nivel de deterioro por la falta de mantenimiento de dichos espacios.
- g. Las áreas de servicios higiénicos están cerrados y deteriorados, por tanto, no existe para el público habilitados dichos espacios, lo cual causa insalubridad.
- h. Existen áreas de bodegas con basura acumulada.
- i. Existen dentro del parque espacios cerrados de uso exclusivo de algunas organizaciones que no son parte del contrato de comodato.
- j. El área destinada para restaurante está cerrada y en pésimas condiciones.
- k. Otra área que se usa como bar, se encuentra arrendado y al momento de la inspección no se presenta ninguna licencia para su funcionamiento.
- l. La pista atlética tampoco se encuentra en buenas condiciones.
- m. En lo referente a la pista de patinaje, se encuentra en buenas condiciones, pero se aprecia la oferta de servicios privados y pagados de cursos y clases de patinaje en esa pista.
- n. El área destinada para invernaderos se encuentra en malas condiciones y en un proceso de franco deterioro por la falta de cuidado.
- o. Las paredes del complejo se encuentran rayadas, con grafitis, lo cual da cuenta de la falta de control en el uso de los espacios.

Concluido el recorrido intervienen las siguientes personas:

Concejal Alterno Héctor Cueva, quien manifiesta que es un usuario permanente de FUNDEPORTE, y que menciona que este espacio en todo el tiempo que el viene asistiendo no ha contado con un adecuado mantenimiento y que recién hace dos meses la Administración de FUNDEPORTE está haciendo algunas adecuaciones en el área de la piscina, pero que no son suficientes por el nivel de deterioro que tienen las instalaciones, son mantenimiento parches que no solucionan los años de descuido del inmueble.

Concejala Renata Salvador, manifiesta que efectivamente las instalaciones están sin mantenimiento y que justo por esa razón el Alcalde, quiere transformar FUNDEPORTE, en un parque mejor que La Carolina y que compromete recursos del municipio para que se pueda ejecutar las obras.

Concejala Anabel Hermosa, manifiesta que las condiciones en las que está el Parque de Fundeporte son deplorables, pero que si se pretende invertir en ese espacio tiene que ser con participación de los vecinos.

Concejala Ivonne Von Lippke, manifiesta que ella tiene un compromiso con el Sur de Quito, por lo que compromete su apoyo para la reversión del comodato.

Concejala Luisa Maldonado, manifiesta que Quito tiene un déficit de espacios recreativos y deportivos de la zona sur y que como se ha evidenciado en esta inspección, la Fundación Fundeporte no ha cumplido a cabalidad el objeto para el que fue entregado este espacio público, dejando en franco deterioro un parque que le pertenece a la ciudad, usando parte del inmueble para actividades comerciales, lo cual desnaturaliza el carácter público del inmueble, por lo que solicito Señor Presidente, se sirva disponer que de forma inmediata se emitan los informes para la terminación anticipada del contrato de comodato, al amparo de lo dispuesto en la cláusula quinta, por incumplimiento de las cláusulas contractuales, y en consecuencia se revierta este parque al patrimonio municipal y se convierta este parque en un espacio de uso público y gratuito para toda la ciudad.

Concejal Luis Reina, manifiesta que es evidente el descuido de parte de la Fundación Fundeporte, del predio de propiedad municipal que le fuera entregado en comodato, y que también es evidente que no se han cumplido con las obligaciones del contrato de comodato, transformando un espacio público en un espacio privado en donde hay actividades comerciales y una explotación del espacio en beneficio de privados que nada aportan en el mantenimiento y buen uso del bien municipal, por lo que solicita se inicie un proceso de fiscalización al uso del predio que acelere el proceso de reversión del comodato.

Finalmente, todos los concejales asistentes se comprometen a respaldar el trámite de reversión del comodato por ser en beneficio de los intereses de la ciudadanía.

En su calidad de Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita que la presente acta de inspección sea suscrita por los Concejales que asistieron y que esto se incorpore al expediente a fin de que sirva como prueba del estado actual del predio y del incumplimiento de la Fundación Fundeporte de sus obligaciones dentro del contrato de comodato. Adicionalmente solicitar por medio de la Dirección de bienes un informe pormenorizado de los contratos que mantiene Fundeporte con terceros para la prestación de servicios dentro del parque.

Siendo las 12H00, se da por terminada la presente diligencia y para constancia firman los concejales asistentes.



Econ. Luis Reina

Concejal Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público



Dra. Mónica Sandoval
Secretaria Ad Hoc